



Asociación Empresarial
de Andorra-Sierra de Arcos y Bajo Martín

BASES CARTEL DE LA “ VII FERIA IBERA LAKUERTER”

1. Podrán tomar parte en el concurso todos los creadores, a título individual o Colectivo, que así lo deseen, presentando cada uno cuantas obras consideren oportunas, con la indispensable condición de que las obras sean originales e inéditas.
2. El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará el 15 de julio de 2015.
3. Los carteles tendrán las dimensiones de DIN-A 3 orientación vertical, y deberán presentarse convenientemente embalados. Si no se presentaran de este modo, serán excluidos del concurso.
En los originales presentados se incluirá la siguiente información escrita, dispuesta en el orden y procedimiento que se estime oportuno pero asegurando su legibilidad:

LAKUERTER VI I FERIA IBERA DE ANDORRA (TERUEL) Del 6 al 8 de noviembre de 2015

La imagen del cartel, además de en papel, se incluirá en un CD, en un archivos formato JPG, a 300 DPI.

La presentación a este concurso lleva implícita la autorización para que el trabajo presentado pueda ser publicado en la página web de la A.E.A Sierra de arcos y Bajo Martín

Tanto en su aspecto formal como temático, las propuestas presentadas habrán de servir a la mejor promoción y difusión de la feria Ibera Lakuerter de Andorra.

4. La ejecución de la obra podrá ser realizada por cualquier procedimiento o técnica y será a cargo del/a autor/a, siendo facultad discrecional suya la elección, empleo y manipulación de los materiales y colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel se realizará en cuatricromía.
5. La presentación de originales al concurso podrá efectuarse personalmente, en horario de 10 a 18 horas, en:

A.E.A Centro de emprendedores

Polg Estación C/ Estacion del norte nº6

44500 ANDORRA

TERUEL

Tfno.: 978844105

www.andorraempresa.com y www.lakuerter.com

Igualmente se admitirá el envío por correo, a portes pagados, a la misma dirección, siempre que los carteles se reciban antes de finalizar el plazo indicado en la base segunda.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos.

6. Los trabajos serán presentados bajo un lema escrito en la parte posterior del cartel y en el CD y sin firma del/a autor/a, ni el soporte papel ni en el soporte Informático. Además, en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema, se incluirá la ficha de inscripción cumplimentada.

7. La A.E.A Sierra de arcos y Bajo Martín se reserva la facultad de insertar el logotipo de la entidad y el del patrocinador, en su caso, en el cartel anunciador de la FERIA IBERA LAKUERTER y de concretar, junto con el/a autor/a, el emplazamiento de los mismos en la composición definitiva del citado cartel

8. La A.E.A concederá un único premio de (200,00 €) DOSCIENTOS EUROS al autor/a del cartel elegido para anunciar la VII feria Ibera de Andorra 2015. El premio queda sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la legislación vigente.

9. El Jurado de selección previa será la siguiente:

Presidente: A.E.A Sierra de arcos y Bajo Martín

Vocales: A.E.A Sierra de arcos y Bajo Martín

Un profesional , en diseño, imagen..

Dos representantes de los Clanes.

El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación y de la Página web de la A.E.A www.andorraempresa.com. Y www.lakuerter.com

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

El concurso podrá ser declarado desierto si los trabajos presentados no reúnen la calidad plástica y técnica suficiente.

El Jurado, al formular su propuesta de selección, valorará su concepción, su calidad tanto gráfica como plástica, su eficacia anunciadora y su condición de reproducción y edición.

Los tres carteles finalistas serán expuestos en Centro de Emprendedores de Andorra.

10. El autor de la obra ganadora otorgará a la A.E.A Sierra de arcos y Bajo Martín la propiedad del cartel. La A.E.A Sierra de arcos y Bajo Martín adquiere la propiedad, y en exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al cartel premiado y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto.

Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

11 Con la obra ganadora y las seleccionadas por el Jurado, la A.E.A Sierra de arcos y Bajo Martín podrá celebrar una exposición en espacio y fechas por determinar.

Los autores de las obras expuestas que no hayan obtenido premio no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exhibición se indicará su autoría.

12 Devolución de los carteles: Los trabajos no premiados podrán retirarse donde fueron depositados del 15 de octubre al 25 de noviembre de 2015.

Transcurridas estas fechas, la A.E.A Sierra de arcos y Bajo Martín podrá darles el destino que considere más oportuno, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Podrá solicitarse la devolución por correo de los carteles, siendo los gastos de devolución por cuenta de los concursantes. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

13 La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado, así como el fallo del Jurado que será inapelable.

**Concurso del Cartel anunciador de la “VII FERIA IBERA DE ANDORRA 2015 “
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

Nombre y apellidos.....

DNI

Fecha de nacimiento

Domicilio

C.P.

LocalidadProvincia País

Teléfono correo-electrónico

Firma:

La A.E.A Sierra de Arcos y Bajo Martín, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de

Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal de titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la A.E.A Sierra de arcos y Bajo Martín Centro de Emprendedores Polg.La estación c/estación del norte nº6 44500 Andorra (Teruel)